REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
3321

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON NICOLAS ANDRES SAZO BURGOS

INDEPENDENCIA,

20 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO,

1521

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Auxiliar de Servicio por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don Nicolás Andrés Sazo Burgos Nivel 15, categoría F) del artículo 5º de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad Nacional de Servicio, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 07 de agosto de 2019, hasta el día 31 de octubre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$217.612.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$217.612.- lo que da un total de \$435.224.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal

Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

REGISTRESETIRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho

MARICAL DEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

CONTAILO DURAN BARONFI

ALCALDE

NICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

Archivese

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Parte